

Aprueban directiva sobre enfermedades raras o huérfanas

Lima, lunes 28 de febrero de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

APRUEBAN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS DE ALTO COSTO Y LA ESTIMACIÓN DEL UMBRAL DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA LAS ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS

Con fecha 26 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 109-2022/MINSA, mediante la cual se aprobó la Directiva Administrativa No. 327-MINSA/DGIESP-2022, Directiva Administrativa que establece los lineamientos para la determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo y la estimación del umbral de medicamentos de alto costo para las enfermedades raras o huérfanas.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Aprobar la Directiva Administrativa que establece los lineamientos para la determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo y la estimación del umbral de medicamentos de alto costo para las enfermedades raras o huérfanas, mediante la cual se busca contribuir a la sostenibilidad del financiamiento de las atenciones de salud de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

¿A quiénes afecta?

A los órganos y unidades orgánicas del Minsa, a las Ipress de las Diresas, Geresas o las que hagan sus veces, a las Diris, así como a las Ipress y Ugipress de EsSalud, las Sanidades de las Fuerzas Armadas y las Sanidades de la Policía Nacional del Perú.

¿De qué manera los afecta?

Se aprobó la Directiva Administrativa No. 327-MINSA/DGIESP-2022, Directiva Administrativa que establece los lineamientos para la determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo y la estimación del umbral de medicamentos de alto costo para las enfermedades raras o huérfanas.

El presente documento presenta lineamientos para la determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo, los cuales son:

- Identificación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo.
- Determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo que están sujetas a la evaluación de la Comisión Consultiva Institucional.

Del mismo modo, establece el umbral para los medicamentos de alto costo para las enfermedades raras o huérfanas, el cual es 8 UIT. Asimismo, se indica que la actualización del umbral se realiza cada 2 años.

Por último, se establece el procedimiento de las Ipress públicas para solicitar opinión a la Comisión Consultiva Institucional a la que corresponden.

¿Cuándo entra en vigencia?

27 de febrero de 2022

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/1skzfn>

Puede visualizar su anexo en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/kjxfce>